

AÑO III

*

Haro 30 de Noviembre de 1905



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Desarrollo Económico
e Innovación

Dirección General de
Cultura y Turismo

Biblioteca de La Rioja

BOLETIN

DE LA

Asociación de Médicos Titulares

Organo oficial de la Junta de Patronato



Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes.

Dirección: La Junta Central

Colaboradores: Todos los asociados.

ADMINISTRACIÓN:

Lain Calvo, número 3, principal

HARO

Casa Vidal-Librería Médica, Nacional y Extranjera

ATOCHA, 96.—MADRID

Esta casa es la única dedicada exclusivamente á libros de Medicina y recibe diariamente cuantas novedades se publican en España y Extranjero.

Envios a Provincias

Pídase el Catálogo

Imprenta de E. Sáenz-López.—HARO

ANEMIA,

palidez, desarreglos periódicos, palpitaciones nerviosas, desvanecimientos, debilidad por excesos, agotamiento por pérdidas morales, **se curan** rápidamente con

Hemoglobina líquida Dr. Grau

Píase en farmacias. Depósito central: Grau y Buñil, S. en Cta. Campo Sagrado, 24.

NOTA.—Ponemos á la disposición de los Sres. médicos cuantas cajas soliciten para sus ensayos prácticos, las que remitiremos en el acto y á porte pagado.

BOLETIN

DE LA

Asociación de Médicos Titulares

SUMARIO.—SECCIÓN OFICIAL.—Movimiento de la Secretaría de la Junta de Gobierno y Patronato.—SECCIÓN LEGISLATIVA.—Clasificaciones (continuación)—SECCIÓN LIBRE.—De «El Mercantil.» (conclusión).—Exposición á la Junta de Patronato.—¡Caridad!—Circular.—Súplica á los Delegados.—DELEGACIONES PROVINCIALES.—VACANTES.—NOTICIAS.—TELEGRAMAS.—CORRESPONDENCIA.

SECCIÓN OFICIAL

Movimiento de la Secretaría de la Junta de Gobierno y Patronato

El movimiento en la Secretaría del Patronato desde el día 2 al 14 del actual ha sido el siguiente:

Vacantes que se han comunicado á la Junta,—Cabana (Coruña), Villanueva de Duero (Valladolid), Higuera de Calatrava (Jaén), Torrecilla (Valladolid), Loranca del Campo (Cuenca), Castellanos de Moriscos (Salamanca), Peñarrubia (Málaga), Montero mayor (Salamanca), Anchuras (Ciudad-Real), Carrascal del Río (Segovia), Junquera de Espadañedo (Orense), Carcabuey (Córdoba).

Contratos por nombramientos ó prórrogas ilimitadas, según oficios y certificaciones de los Ayuntamientos de: La Breda (Gerona), Moral de Calatrava (Ciudad-Real), Cuevas de Vinromá (Castellón), Cervera (Castellón), Matilla (Segovia), San Feliu de Buxableu (Gerona) Maside (Orense), Sobradiel (Zaragoza) Villardefrades (Valladolid) Sevilla de la Jara (Toledo), Benegiles (Zamora), Tou-

ro (Coruña), Alfaro (Logroño), Torrequemada (Cáceres), Agullent (Valencia), Nava de Ricomalillo (Toledo), Cuenca de Campos (Valladolid), Algarrobo (Malaga).

Certificaciones de aptitud legal expedidas por esta Secretaría en virtud del artículo 38 del Real Decreto de 11 de octubre de 1904, á petición de los alcaldes de:

Santa Eufemia (Córdoba), don Rafael Velázquez Vellido.

Torrelaguna (Madrid), don Mariano González Mause, don Eduardo Gijón y Moragrera, don Manuel Sánchez Pérez, don José García de Navarrete, don Tomás Roig Bataller, don Leoncio Pascual Vargas, don Agapito Soberado, don Fernando Rubio, don Wenceslao Borrachero, don Jerónimo Rodríguez del Moral, don Enrique Cañizo García, don Francisco Pérez Cabezón, don Emilio Ortega Romo, don Bernardino Pardo Machianguarena y don Juan Bautista Herrero.

Pinilla de Trasmonte (Burgos), ninguno.

Reus (Tarragona), don José Roig, don Laureano Figuerola y don José Sanz Garreta.

Cervera (Lérida), don Manuel Recasens y don Pedro Trulla Alcover.

Uncastillo (Zaragoza), don Jesús María Fernández Oliva.

Navahermosa (Toledo), don Julián Sánchez Izquierdo.

Córcoles (Guadalajara), don José Ferrer.

Monteagudo (Soria), don Buenaventura Rubio de Vicente.

Trucios (Vizcaya), don Joaquín Fernández y Gonzalo, don Julián Miguél Vela, don César García Sanz, don Félix Zaldívar, don Fernando Vierna Serna y don Bernardo Mesanza y Sagasti.

Vega de Espinareda (León), don Hortensio Digón y Orallo. Tobarra (Albacete) don Eduardo Castro y Castro y don Tomás García y López.

Bailén (Jaén). don Benito Cosío y Fernández y don Miguél Torres Sánchez.

Brifas (Logroño), don Domingo María Díez Bastida (además de los anteriores).

Iznate (Málaga), don Francisco Segura y Segura.

Villabaruz (Valladolid), don Aniano Galicia Díez.

Cabezuela (Cáceres), don Francisco Sayans Ocampo.

Expedientes é instancias que han dado motivo á los siguientes informes y comunicaciones:

A los gobernadores de Huelva, Granada, Málaga, Cuenca, Alicante, Badajoz, Cádiz, Toledo, Cáceres, Avila, Albacete, Almería y Madrid, para que los Ayuntamientos de Cartaya, Colmera, Algarrobo, Huerta de la Obispaia, Monovar, San Vicente de Raspeig, Malcocinado, Alcalá del Valle, Quintanar de la Orden, Pescueza, Torrejón el Rubio, Torrecillas de la Tiesa, Valdeobispo, Pequerinos, Blascosancho, Hoyo de Picares, Navas del Marqués, Navalperal de

Pinares, Santa María de la Alameda, Tobarra, Cuevas de Vera y Albornos paguen lo que adeudan á sus respectivos médicos titulares.

A los gobernadores de Ciudad-Real, Huelva Toledo, Alicante, Huesca, Zaragoza, Segovia, Cuenca y Zamora, para que los Ayuntamientos de Criptana, Alente, Illescas, Villena, Apries, Almunia de doña Godina, Miqueláñez, Domingo Pérez, Sisante y Villalpando prorroguen ilimitadamente los contratos á á sus médicos titulares.

Al gobernador de Avila, rogándole tramite el oportuno expediente para la concesión de la Cruz de Beneficencia á don Juan Francisco Bautista Pérez, médico de Pascualcobo.

Al gobernador de Madrid, devolviéndole el expediente instruido con motivo de la destitución del médico titular de Ciempozuelos don Eduardo del Fresno, informando esta Junta que debe reponérsele en el citado cargo.

Al gobernador de Salamanca, rogándole anule el nombramiento de médico titular de Guijuelo por no reunir condiciones legales y se nombre á otro de los solicitantes á dicha plaza que las acreditan.

Al gobernador de Albacete, devolviéndole la instancia de don Eduardo Castro, médico titular de Tobarra, contra acuerdo de dicho Ayuntamiento, informando esta Junta que debe reponérsele en el cargo y otorgarle contrato por tiempo ilimitado.

Al gobernador de Badajoz, rogándole ordene al Ayuntamiento de Cabeza del Buey la reposición de su médico titular don Wenceslao Donoso.

Al gobernador de Gerona para que anule el contrato otorgado por el Ayuntamiento de Figueras á su médico titular don Pedro Cusi, por no reunir los requisitos que exigen las vigentes disposiciones.

Al gobernador de Badajoz, para que el Ayuntamiento de Llerena reponga á su médico titular don Luis García, separado del citado cargo sin formación del oportuno expediente.

Al gobernador de Salamanca, devolviéndole el expediente instruido con motivo del nombramiento de médico titular de Barba del Puerco, desestimándolo esta Junta por haber cumplido el citado Ayuntamiento con todos los trámites legales.

Al gobernador de Salamanca, devolviéndole el expediente instruido con motivo de la provisión de la titular de Arapiles, desestimado por esta Junta.

Al gobernador de Guipúzcoa, reiterándole comunicación de esta Junta para que se anuncie y provea legalmente la titular de Astigarraga.

Al gobernador de Valencia, devolviéndole el expediente del Ayuntamiento de Almoines, conformándose esta Junta con lo expuesto por el citado Ayuntamiento.

Al Gobernador de Ciudad-Real, reiterándole comunicación de esta Junta para que ordene al Ayuntamiento de Alamillo nombre médico titular á don

Wenceslao Borrachero, por ser el único solicitante á dicha plaza y que reúne condiciones legales.

Al gobernador de Gerona, rogándole ordene al Ayuntamiento de Camprodón cumpla con todos los requisitos legales en la provisión de su titular.

Al gobernador de Murcia, para que el Ayuntamiento de Fortuna anuncie y provea legalmente una de sus plazas de médicos titulares.

Al gobernador de Teruel, para que el Ayuntamiento de Belmonte de Alcañiz no rebaje la dotación á su médico titular y le prorrogue ilimitadamente el contrato.

Al gobernador de Sevilla, para que el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía nombre médico titular al único solicitante don Manuel Fernández Ledesma.

Al gobernador de León, rogándole ordene al Ayuntamiento de Destriana la reposición de su médico titular don Mariano Carrera.

Al gobernador de Ciudad-Real, para que deje sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Villahermosa, que suprime una de sus plazas de médicos titulares sin cumplir para ello con los tramites que exigen las disposiciones vigentes.

Al gobernador de Alicante, para que el Ayuntamiento de Teulada reponga en el cargo á su médico titular don José Morell, hasta tanto no se resuelva el expediente instruido á dicho señor.

Al gobernador de Huelva, rogándole ordene al Ayuntamiento de Rosal de la Frontera el anuncio y provisión legal de su titular.

Al gobernador de Cáceres, para que el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia reponga en el cargo á su médico titular don Justo Canelo.

Al Gobernador de Teruel, dándole gracias por sus órdenes referentes á la prórroga del contrato del médico titular de Rubielos.

Al gobernador de Cáceres, dándole gracias por su resolución en el pago de lo que adeuda el Ayuntamiento de Pescueza al médico titular don Gonzalo Iglesias,

Al gobernador de Zamora, rogándole ordene al Ayuntamiento de Jambrina el anuncio y provisión de su titular, vacante actualmente.

Al gobernador de Badajoz, reiterándole comunicación de esta Junta para que el Ayuntamiento de Llerena reponga en el cargo á su médico titular don Manuel Fernández.

SECCIÓN LIBRE

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN
Y Á LOS SEÑORES. INSPECTORES GENERALES DE SANIDAD

De «El Mercantil» de Teruel.

EL COLMO DE LA FRESCURA

Recordatorio á la Junta é
Inspector provinciales de
Sanidad.

(Conclusión)

Y si con todo lo que antecede no encuentran ustedes motivo suficiente para que se nos dé á los médicos de la provincia la satisfacción que el decoro y la moral profesional reclama; si se hacen ustedes los sordos y continúan como el Dr de Bocacio en la higuera; y ese señor Subdelegado, *que ni aun patente paga*, sigue adelantando el invierno con su frescura, sin que nadie le vaya á la mano, debido tal vez á lo alto que colocan los prestigios del cargo y de la clase—tan altos ¡que no se ven!—; entonces habrá que creer que las quejas de los médicos que estimamos en algo nuestro decoro y nuestra dignidad profesionales, no hallan eco en ustedes y nos retiramos *por el foro*, gritando: ¡viva la justicia! ¡viva la moral profesional, y la vergüenza, y la frescura, y las componendas electorales. Esto de las componendas, parecerá algo así como un logoñ rifo; pero prometemos, si las cosas continúan como hasta aquí, y casi hay que esperar que así suceda dada la apatía de unos y la *desaprensión* de otros, prometemos decimos, publicar la *solución*, para solaz y contentamiento de *rozpidistas y republicanos cándidos*.

¡Ah; se nos olvidaba; y ahora si que se conjela ¡hasta el alcohol! De público se dice y entre médicos se susurra que el nunca bastante alabado señor Darás, va á ser nombrado médico forense del partido de Calamocha, á pesar de que *carece del requisito legal* de llevar más de cuatro años de práctica y haber solicitante que lleva más de 20. Nos resistimos á creer que lo consiga, por que malo, muy malo anda todo, es verdad, pero..... ¿Thémis también? eso sería ya *el colmo de los colmos*; y si sucede, no nos despedimos de ver algún día al «Vivillo» inspector ó delegado de policía en Sevilla.

Varios médicos de la provincia.

En nombre y con su autorización.—Manuel Fandos.

Con anterioridad nos ocupamos del nombramiento del señor Darás para sub

delegado del partido de Calamocha. Por lo visto no fueron bastantes las razones que entonces expusimos para resolver el recurso de queja que los asociados del partido interpusieron en contra del referido nombramiento. ¿Serán bastante ahora á resolver en justicia aquel recurso los hechos claros, concretos que denuncia el artículo que hemos transcrito?

*Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo
de Médicos titulares.*

La Asamblea de Presidentes y Representantes de Juntas de distritos de esta provincia, celebrada en esta capital en el día de ayer, y en su nombre los que suscriben, encargados de verificar los acuerdos de la misma, con cédulas personales correspondientes, á V. E. con respecto exponen: Que el Real Decreto de 23 de diciembre de 1902, sobre prelación de pagos por gastos Municipales, vigorizado por el de 27 de agosto de 1903 y R. O. de 8 de marzo de 1904, imponen á los Municipios el deber ineludible de satisfacer las nóminas y débitos á los médicos titulares de modo inmediato é inescusable en el plazo de su vencimiento.

Así lo han entendido dignísimos Gobernadores civiles de esta provincia dictando las circulares de 14 de marzo y 6 de septiembre de 1904, por las que se autorizaba á los médicos titulares para que denunciasen á su autoridad, por oficio, las infracciones de las disposiciones mencionadas y se advertía á los municipios que no se aprobarían los presupuestos respectivos si en ellos no constaban las cantidades necesarias para satisfacer los débitos de sus médicos.

A esta copiosa serie de disposiciones hemos de agregar, excelentísimo señor, las innúmeras gestiones de esa excelentísima Junta, para el logro de tales fines, como la moción y estado de esta Delegación provincial al señor Gobernador civil, en 9 de octubre de 1904, en los que se hacía ver que á 52 médicos, que por otra parte no habían consignado todos los débitos á su favor por los municipios, les debían más de cincuenta y seis mil pesetas.

¿Á cuanto ascenderían los débitos municipales á favor de los 257 asociados de la provincia?

La penuria de los tiempos, dificultando la cobranza de la tributación por consumos, ingreso el de más consideración de nuestros municipios, con otras causas que no hemos de mencionar, aumentan los déficits municipales y por ende los débitos de la víctima obligada en nuestros pequeños centros de población, del médico titular, postergado y preteridos en pueblos urbanizados de esta feraz comarca, á los alguaciles y porteros de sus Concejos. Podiéramos citar casos.

Por eso esta Asamblea, haciéndose eco de las aspiraciones de sus represen-

tados, suplica á la Junta de su digna presidencia interese una vez más de los poderes públicos, disposiciones que garanticen de modo acabado el pequeño sueldo de los titulares, ó bien, y fuera lo mejor para que se cumplan las dictadas sobre la materia de modo ejecutivo, ya por delegados ya por comisionados especiales á cargo de los municipios deudores, mientras de modo más eficaz se provee por el Estado á la independencia completa de la función del médico titular.

Así lo esperamos de esa excelentísima Junta á la que tanto y tanto debemos los médicos titulares.—Badajoz 28 de septiembre de 1905.—El Delegado provincial, *Joaquín de Echávarri*.—El Secretario de la Asamblea, *Joaquín Varela*.—El Secretario de la Asamblea, *Manuel Vegas*.—Rubrica.—Es copia del original.

UN CASO MAS QUE JUSTIFICA EL MONTEPIO

¡CARIDAD!

La solicito para una desolada viuda y cinco huérfanos de un médico que ha fallecido, víctima de lesión medular, en el pueblo de Casar de Palomero.

No he de hacer la biografía de German Botejara; es la historia de la mayoría de los médicos rurales. Huérfano de un médico antes de terminar sus estudios, hizo la carrera á costa de grandes sacrificios, agotando en ella los pocos bienes que su padre pudo adquirir, á pesar del largo período que consagró á la práctica profesional.

Ejerció en Calzadilla de Coria y Pescueza, sin que su honrado trabajo tuviera la recompensa debida, pues ya sabemos con cuanta miseria pagan los pueblos los servicios que sus médicos les prestan, y cuan difícil es para estos, el cobro de sus asignaciones.

Disgustado, como todo el que no vé recompensado su trabajo con equidad, acepta las proposiciones que le hicieron sus paisanos, y se decide á prestar sus servicios á éstos á cambio de la falaz promesa de retribuirse los con la suma de 3.000 pesetas anuales.

Este contrato era un porvenir para su numerosa familia y como tal aceptó, sin reparar que, al hacerlo, se convertía en instrumento inconsciente de los caciques del pueblo, que ha todo trance procuraban la destitución del compañero que allí ejercía.

Ingresó en la Asociación y á ella pertenecería hoy, pues sus bellísimas cualidades le hacían acreedor á toda clase de consideraciones, si, cediendo á los caprichos é instigaciones de los caciques, no hubiera solicitado la titular que el otro compañero desempeñaba.

No tuvo energía suficiente para resistir á las presiones del caciquismo y ha

sido una víctima más de las muchas que en la clase médica rural tiene causadas ese monstruo sin conciencia y sin entrañas que dirige la política é interviene en todos los asuntos de los pequeños poblados.

Para solicitar la titular renunció á ser asociado, puesto que faltaba á los deberes que el Reglamento le imponía.

Desde entonces comienza su calvario: con la tristeza en el alma, pues era buen compañero y sentía separarse de nosotros; quebrantada su salud por insidiosa dolencia; amargada su existencia por el inseguro porvenir de los suyos; agotados todos los recursos en viajes para consultas y tratamientos, la traidora enfermedad se apodera de aquel organismo joven y le postra, le paraliza, le destruye: ¡Pobre Germán!.... ¡Tan amante de los tuyos, tu amargura ha debido ser grande al ver que tu muerte dejaba sin pan á aquellos pedazos de tu corazón!

No exagero, en aquel hogar no hay más recursos que los que la caridad aporte.

Por eso me dirijo á los médicos; primero á los de la provincia, después á los de toda España; se trata de la familia de un médido compuesta de la viuda y cinco pequeñuelos, el mayor de 8 años, que la muerte del compañero deja en la mayor miseria, y á los médicos nos incumbe el ampararla como mejor podamos.

Demos medios á esa pobre viuda para que pueda trasladarse á su país y dedicarse á un trabajo honrado, que la permita atender al sostenimientos de sus pequeños niños!

Por excesiva complacencia con el exigente caciquismo se separó el compañero fallecido de la Asociación; fiado en promesas engañosas y creyendo asegurar el pan de los suyos, faltó á sus deberes sociales, quedó aislado y perdieron sus hijos el pequeño socorro que reciben los huérfanos de los asociados.

A la Asociación cumple perdonar esa ligereza y, mostrándose tal cual es, acudir en auxilio de esa familia desamparada que implora nuestro apoyo.

Son hijos de un médico, no tienen medios de vida, la viuda se halla lejos de su país, carecen de recursos para alimentarse, á la gran familia médica corresponde aliviar esta desgracia.

¡Tengamos caridad!

Me dirijo á todos: á la Junta Central, á la de Gobierno del Colegio, al Delegado provincial, á las Juntas de partido, á los asociados, y no asociados, á los titulares y libres, á todos los que ejercen el humanitario sacerdocio de la medicina.

¡Un socorro para la viuda y los cinco pequeñuelos de Germán Botejara!

Máximo Sánchez Recio

Monte, Mouric
cios, Monica-
dos, Muradelle,
Nogueira, Pe-
reira, Pesquei-
ras, Piedrafitá,
Requeijo, Saba-
delle, Sariña,
Veiga, Viana
(San Pedro),
Viana (Santa
Cruz) y Villauge
Antas y las pa-
rroquias que si-
guen:

Seoane (Anta-),
donde reside el
Ayuntamiento;
Aquelá, Alvi-
drón, Amarante
San Martín),
Amarante (San
Pedro, Amoeja.
Arbol, Argos,
Areas, Barreiro,
Caza de Naya,
Castro de Ama-
rante, San Este-
ban), Castro de
Amarante (San-
ta Marina), Cer-
vela, Cibreiro,
Cutián Darra,

2 2 1 5.003 15.761 100 600 49.488,39 500 2.500 2.500 60 Accidentada montañosa 1.ª

Vazquez Coello, Castor
Camifas Fernández, Juan

1 1 5.261 5.800 100 150 20.000 375 2.000 1.500 9 Montañosa 2.ª

Tente Fernández, Bernardino

Facha, Olveda, Peibas, Quijeiro, Reboredo, Rial, Santiso, Senande, Tierrachá, Vilanufe, y Villapondre.	1	Tente Fernández, Bernardin	5.261	5.800	100	150	20.000	375	2.000	1.500	9	Montañosa	2. ^a
Carballedo y las parroquias que siguen: Castro (San Cristobal), donde reside el Ayuntamiento; Acova, Aguada, Asuma, Bascos, Rubal (San Salvador), Rubal (Sta. Eulalia). Bucifios, Campos Carballedo, Cartelos, Castro (Santa Marina), Chotizán, Furco, Lobelle, Losada (San Mamed), Losada (Santiago), Marzas, Milheiros, Olleros, Pradeda, Têmes y Villaqueinte.	1	Louzao, Sánchez, Jaime	9.184	10.800	200	250	20.830,22	1.559	2.000	2.000	12	Accidentada y montañas	2. ^a

Monterroso y las parroquias que siguen.	2. ^a	3. ^a
Monterroso (Es- poriz) donde re- side el Ayunta- miento; Arada, Balboa, Bispo, Cumbras, Es- poriz, Fente, Fe- rreiros, Fra- meán, Fufín, Gundín Laban- delo, Leborey. Ligonde, Lodoso, Marzán, Nove- lúa, Pedraza (San Lorenzo), Pedraza (Santa María), Penas, Pol, Salgueiros, Sambreijo, Sie- teiglesias, Sir- gal, Sucastro, Tarrío, Vidon- redo, Viloide y Villanueva. Palas del Rey y las parroquias que siguen:	Reverendo Lois, Modesto	Accidentada
	5-732 5.824 253 300 10.410,55 1.000 2.000 2.500	27
	9-935 11.000 300 300 20.000 750 2.000 2.500	16

Canusio, Carballal, (San Mamed), Carballal (San Sebastián), Carteiro, Coence, (San Mamed), Coence (San Miguel), Cubelo, Cuiña, Curbán, Felpos, Ferreira, Filgueira, Fontecubierta, Hémora, Laya, Lestedo, Maceda, Marzá, Mato, Meigide, Merlán, Moreda, Mosteiro, Orosa, Pambre, Pidre, Fugeda, Quindimil, Ramil, Remonde, Reopstería (San Cipriano,) Reopstería (San Justo) Ribeira, Salaya, Sambreijo, Ulloa, Villar de Donas, Villareda y Viña.

1 Sánchez Piñeiro, Jesús.

9 935 11.000

300

300

20.000

750

2.000

2.500

16

Accidentada

3.^a

Puerto Marín y las parroquias que siguen:

Puerto Marín
(San Juan), ca-
beza del Ayun-
tamiento: Bagu-
de, Bedro, Be-
lad, Caborrece-
lle, Castro,
Castromayor,
Corapezas, Fiz
de Rozas, Gon-
zar, Leon, Na-
rón, Nespereira,
Guertomarín
San Pedro), Re-
celle Sabadell,
San Mamed del
Río, Soengas,
Villajuste y Vi-
llarbasín.

Taboada y las pa-
rroquias que si-
guen:

Carballo (Santo)
Tomé), donde
reside el Ayun-
tamiento: An-
sar, Argiz, Bem-
bire, Bouzoa, l
Campo (San Ju-
lián), Cartelo,

2.

2. 2.

Cecillón, Cerdada, Couro, Esperante, Frade, Gián, Gondulfe, Inso, San Julián), Insoa (San Salvador) Mourulle, Mato, Mesonfrío, Moreda, Piñeiria, Sobrecedo, Taboada, Torre, Milameñe, Villar de O'balos y Vilela.	1	Suarez Sánchez, Ramón	8.636	8.939	250	300	13-935'42	999	2.000	2.500	14	Accidentada	2. ^a
Fonsagrada y las parroquias que siguen:													
Allonca, Arrojo, Baos, Barcela, Bastida, Bruceido, Carballido, Cereijido (Santa Juliana, Cereijido (Santiago), Cuiñas, Ernés, Fonfria, Freijo, Lamas de Moreira, Logares (San Andrés), Logares (Santa María, Moneseiro,	1 1 2 2	Vacante López Troncoso, Valentín	17.448	21.000	467	600	38.686,21	1.500	2.000	2.500	40	Muy accidentada. Necesisita caballo.	2. ^a

[illegible]

1	(San Jorge), Pi- quín (Santa Eu- lalia) y Sejos- mil (San Isidro). Navia de Suarna y las parroquias que siguen: Puebla de Navia; de Suarna (San- ta María Mag- dalena), Abren- te, Barcia, Ca- banela, Casta- ñedo, Coca, Fol- gueiras, Freigis, Gallegos, Mo- nasterio, Moya, Penacoba, Pe- nasinceira, Pe- ñamil, Pin, Que- izán, Rao Ri- beira, Ribón, Sebane, Son, Vallo y Fillarfandín.	2	González Fernández, Antonio	4.640	4.475	300	»	10.275'75	999	1.500	»	11	Montañosa	3. ^a
1	Mondongo y las parroquias que siguen: Argomoso Cou- bueira, Figueiras, Lindín, Masma, Mayor, Oirán Sau- donigas, Vilve- lle Villamayor	2	Alvarez López, José	6.792	10.000	300	»	14.282'36	1.750	2.000	»	22	Muy accidentada	2. ^a
2		2	(Taladríd Pedreira, Levías Puñeiro, Pastor	10.619	10.612	600	600	62.606'93	875	2.000	»	22	Montañosa	1. ^a

UNA SÚPLICA A LOS DELEGADOS PROVINCIALES

En previsión de que en las reuniones de últimos de este mes y primeros de diciembre, pudieran los presidentes de distrito proporcionar datos estadísticos, referentes á la mortalidad por tuberculosis pulmonar, en los principales centros donde se explotan las industrias de extracción de yeso y cal, el delegado por Ciudad-Real, don Gaspar Fisac (de Daimiel, nos escribe para que dirijamos una súplica á todos los compañeros (en demanda de esos datos), acerca de los cuales le han escrito ya los Delegados de León, Castellón, Guipúzcoa y Segovia, señores Laredo, García, Eguiguren y Llorente, á quienes el señor Fisac reitera su gratitud, así como á los activos compañeros señores Martínez de Socuéllamos (Ciudad-Real), Losón, de Chirivel (Málaga), Aramburo, de Deva (Guipúzcoa) y Berenguer, de Gaibiel (Castellón).

He aquí los datos que en circular repartida á los señores Delegados en la Asamblea de Madrid se pedían:

- 1.º Número de habitantes de la población.
- 2.º Id. de familias dedicadas á la explotación de cal ó yeso.
- 3.º Tuberculosos pulmonares fallecidos en un decenio ó un quinquenio cuando menos con expresión de las profesiones ó industrias.
- 4.º Historia clínica detallada si hay alguno de aquellos caleros ó yeseros industriales fallecidos por tuberculosis pulmonar, por ser este el punto principal de la Memoria.

Urge á su autor que, cuando menos, se le indiquen los pueblos donde principalmente se pueden adquirir datos, si por razones cualquiera, no tuviesen facilidad de enviárselos pronto.

— C I R C U L A R —

A LOS SEÑORES MEDICOS DE LA
ASOCIACIÓN GENERAL DE MÉDICOS TITULARES

De la que el señor Eguiguren dirige á los señores asociados de la provincia de Guipúzcoa, publicamos los siguientes párrafos:

«Tuve también la oportunidad de poder asistir á la Asamblea de los médicos llamados libres y titulares que no están conformes con la Instrucción de Sanidad y hablando con franqueza he de manifestaros que los razonamientos que allí se expusieron en pro de los ideales defendidos, es imposible que puedan llegar á convencer á nadie de la bondad de su causa. Concurrían á la reunión á

que me refiero, escasamente unos cien individuos, entre los que se veían muchos estudiantes y algunos médicos que al menos, á juzgar por su aspecto exterior, no parecía habían luchado mucho ni poco con las rudas fatigas corporales que exige del médico rural el ejercicio de su penosa profesión y como consecuencia tampoco muy vejados por los desplantes y caprichosa conducta de los caciques de la aldea. Mi asombro á la vez que desilusión no tuvo límites cuando oí que la bandera enarbolada por los allí reunidos era con el lema de *dignidad, unión y fraternidad*. ¿Habrán visto estos señores nada que dignifique á la clase médica más que lo hace la Instrucción de Sanidad? ¿Acaso es más digno ofrecerse á los Ayuntamientos para contratar los servicios profesionales con arreglo al Reglamento de 1891, que como lo determina la Instrucción de Sanidad? ¿Dignifican la clase y se dignifican quienes después del imponderable mérito de haber estudiado en Universidad, histología, bacteriología y alemán suscriben protestas como la que salió del distrito universitario de Santiago? Y tratándose de la unión ¿quién es el que pretende ó busca la desunión? ¿No admite nuestra Asociación lo mismo á los titulares que á los libres? ¿y una vez con nosotros no podían haber pedido las modificaciones que creyesen justas á la Instrucción? Pero hay más, si la Instrucción de Sanidad molesta á esos señores médicos libres ¿á qué viene el molestarse con nosotros? ¿Somos acaso los autores de la Instrucción?

Convengamos que la unión y fraternidad existían y que quienes pretenden deshacerla son los que vienen pregonándolas con palabras vacías de sentido. Son pocos afortunadamente los que han llegado á adoptar una actitud verdaderamente inverosímil para que puedan ofrecer cuidado alguno el desenvolvimiento progresivo de la Instrucción; hay que reconocer seguramente que aunque haya entre ella quienes obran de buena fé, también existen quienes tienen interés en crear antagonismos de clase y llevar la desorganización á donde les fuera posible porque ven en peligro sus miras egoístas, en el Cuerpo de titulares. Y permítaseme decir aun más, que hay algo de ignorancia por parte de algunos de la agrupación llamada de los libres por no haberse ocupado en leer detenidamente la Instrucción y lo pruebo, entre varios casos que pudiera citar, con el siguiente: Hubo orador entusiasta en la Asamblea de libres, á quien en el curso de su peroración oí verdaderos disparates y repetir hasta tres veces consecutivas que él *no era de la Junta de Patronato*, cuando lo que sin duda quería expresar era, que no pertenecía á la Asociación de titulares, cosas muy distintas como sabéis todos. Por más que hayan pretendido meter ruido en la prensa política sin duda por predisponer en favor suyo á la opinión pública y con ella á los caciques enemigos de los médicos, hablando de *ruptura de hostilidades* y demás *fraseología efectista* de que han echado mano á falta de contingente numérico que poder exhibir como adicto á las ideas que sustentan unos cuantos disidentes, que nunca suelen faltar en toda colectividad que trata de organizarse, nada conseguirán. La enorme masa de la clase médica, así como las personalidades en cuyas manos se halla el régimen gubernativo de la nación y de la opinión sensata, saben á que atenerse y nos reco-

nocen el derecho de independencia de función puesto que la salud pública y la higiene son funciones del Estado y no del cacique. Así resulta que de las impresiones cambiadas entre los Delegados que nos reunimos en la Asamblea, cada uno de nosotros no pudimos citar en su provincia respectiva más que un número muy exiguo de Médicos que estuvieran adheridos é inscriptos bajo la bandera protestante, conviniendo todos en que los médicos de alguna nota y reputación que ejercen como libres, no han llegado á inmiscuirse en estos asuntos y permanecen ajenos á cuanto puedan relacionarse con los servicios médico-municipales y con los Médicos titulares y más bien prestando su aquiescencia á la nueva Instrucción en la que no ven más que un medio de dignificación y mejora de sus compañeros. Como prueba de mi aserto no hay más que fijarse en cuanto el enunciado particular en esta misma Provincia de la que aunque inmerecidamente he llevado vuestra representación como Delegado provincial á la Asamblea, Que los médicos disidentes no están seguros del resultado de su causa, lo indica el hecho de que á última hora del plazo señalado, se presentaron multitud de instancias para el exámen de aptitud de ingreso en el Cuerpo y solo fué retirada una de aquéllas.

Habéis leído en la prensa política y profesional la Junta central nombrada por los médicos que protestan de la Instrucción, y de ella puedo deciros, que se han excusado de aceptar cargos los señores Conde de Romanones, San Martín, Redondo y Cortejarena, quedando así reducida la importancia de su representación y próximo el naufragio de quienes por defender intereses personalísimos pretenden promover un cisma que necesariamente había de estrellarse contra la inmensa mayoría de la clase médica y el mismo sentido común.»

Azpeitia 4 de noviembre de 1905

José Eguiguren.

DELEGACIONES PROVINCIALES

Tengo el honor de participar á V. para fines reglamentarios que los señores don Pedro López Goguechea y don Marcelino García Fernández, médicos residentes en Azuaga incurran en la pena de suspensión por seis meses, ó sea desde el 11 de Abril á 11 de Octubre del corriente año, según fallos de esa Presidencia, de 16 de Diciembre de 1904 y 25 de Abril de 1905, sin perjuicio de incurrir en la de expulsión si en dicho lapso de tiempo, ipso facto no declaraban y contestaban en forma á los particulares 7.º y 8.º de respectivas comunicaciones, no han cumplido expresadas condiciones, quedando por tanto fuera de la Asociación de Titulares.

Así mismo participo á V. que don Juan Bermejo residente en Maguilla in-

curso en la penalidad anterior, se dió de baja en la Asociación con fecha 4 de actual para eludir la de rectificación de su conducta,

Dios guarde á V. muchos años. Llerena y Noviembre 15 de 1905.

El Delegado provincial,
Joaquin de Echávarri.

Se encarece á los señores Presidentes de Junta de distrito de la Asociación de esta provincia de Cáceres, que no lo hayan verificado ya, activen la recaudación de las cuotas de socorro con destino á la señora viuda del compañero que fué titular del pueblo de Botija, don Ramón Rentero Cueste,

Baños de Montemayor 25 de Noviembre de 1905.

Sergio Pesado Blanco.

VACANTES QUE NO DEBEN SOLICITARSE

Las de Arrancacepas, Castillo de Alvarañez y Olmedilla de Elia (Cuenca) sin antes pedir informes al Delegado don Joaquin Lumbreras, residente en la Capital, toda vez que no estan dotadas con la asignación que á su categoría corresponde.

La de Iglesias (Burgos) sin previos informes del Delegado provincial don Sebastian Pedro Blanco, residente en Belorado. El compañero que la desempeñaba piensa continuar en el pueblo donde cuenta con simpatías y está afincado.

Próximas á anunciarse, según se nos comunica, las dos titulares de Villalpando (Zamora), no debe solicitarlas ningún compañero sin previo informe del Presidente de la Asociación de Distrito, don Mariano González Saez, residente en el mismo Villalpando.

La de Mogarraz (Salamanca) sin previos informes del Delegado don José Núñez residente en Peñaranda de Bracamonte ó de don Eduardo Ferran del Castillo, residente en Sequeros.

La del Berro Anderaro (Huelva) sin previos informes del Delegado don Guillermo Martínez, residente en Lepe.

NOTICIAS

En la *Gaceta* del martes 21 se publica una R. O. que autoriza á los aspirantes á ingreso en el Cuerpo de titulares para actuar en el distrito universitario que tengan por conveniente, aun cuando lo hayan pedido para otro distrito, bastando tan solo que soliciten del Presidente del tribunal en el que deseen actuar, reclame el expediente del á donde primeramente solicitó. Además se autoriza á los mismos tribunales para que admitan las solicitudes de todos aquellos que deseen hacer oposiciones.

Estas empezaron en Sevilla el día 20, y el 25 en Cádiz. El 28 empezarán en Madrid, Zaragoza y Salamanca y es seguro que antes del día primero estarán ya actuando los tribunales en todos los distritos universitarios.

Según nuestras noticias reina gran entusiasmo entre los opositores, ingresando en la Asociación los que aun no pertenezcan á ella, inmediatamente que formen parte del Cuerpo de titulares.

En cuanto al Montepío, son muchísimos los médicos no titulares ni asociados hasta ahora, que solicitan ingresar en él. Las buenas causas se imponen siempre y como confiábamos en la justicia de la nuestra, creíamos también que por muchas dificultades que trataran de suscitarse, llegaría á suceder lo que es lógico, justo y racional que suceda.

Hemos recibido un ejemplar de la *Geografía Médica* del partido judicial de Belorado (Burgos), que los actuales titulares del mismo han confeccionado, respondiendo con ella á la patriótica y trascendental idea de la Junta de Patronato.

Precedida de una ligera reseña histórica, estúdiense después en particular la Topografía, Orografía é Hidrografía, Geología, Fauna y Flora, Meteorología y Climatología de los pueblos que forman el partido, conteniendo además gran número de estados referentes al censo de población, natalidad, nupcialidad y defunciones en el actual decenio.

Es un estudio completo que honra á sus autores para el que han tenido que emplear mucho tiempo por la gran copia de datos y noticias que encierra.

Es además una muestra de lo que los asociados y la Asociación pueden hacer en beneficio de la cultura del país.

Reciban por ello los entusiastas asociados del partido de Belorado y especialmente su digno Presidente y Delegado señor Blanco, nuestra más cordial enhorabuena,



El entusiasta asociado y activo Delegado de la provincia de Córdoba don Simon Serrano, ha tenido la inmensa desgracia de perder á su querido padre.

De todas veras acompañamos al señor Serrano en su justo sentimiento, de cuyo dolor seguramente participarán los amigos todos y asociados de la provincia, entre los que cuenta numerosas simpatías por sus condiciones de entusiasmo y actividad en el desempeño de su difícil cargo.

El 19 falleció en Palencia, doña Juana Guadian Cieza, esposa de nuestro querido amigo el Delegado de aquella provincia don Ramiro García Ovejero.

Acompañamos en su dolor á tan distinguida familia, haciendo fervientes votos porque Dios les conceda resignación suficiente para soportar tan ruda y sensible pérdida.

El día 15 de los corrientes falleció en Sabadell á la edad de 52 años, nuestro distinguido colega don Pedro Puig Sardá, Vocal de la Junta de dicho partido. D. E. P.

Muy querido por sus condiciones de caballero y profesionales, su muerte ha sido muy sentida, patentizándolo el justo tributo que á sus méritos y simpatías le rindió Sabadell en el acto de su entierro y funerales.

Enviamos á la distinguida familia del finado, y muy especialmente á su venerable padre don Buenaventura Puig, Decano de los médicos de Sabadell, el testimonio de nuestro más sentido pésame.

Ha fallecido el entusiasta asociado y vocal de la Junta de distrito de San Clodio de Rivas del Sil (Lugo), don Rafael Quiroga N. Rioncol.

Reciban su viuda, hijos y demás familia, nuestro mas sentido pésame.



TELEGRAMAS

El señor Almarza ha recibido en siguiente telegrama que sinceramente agradece:

Jaé 20.—Asamblea provincial reiterale adhesión entusiasta.

Rio.

EXPULSIONES Y AISLAMIENTOS

En la sesión celebrada por la Asociación del distrito de Burgos el día 20 de mayo del año actual, se acordó expulsar de la Asociación con todas sus consecuencias á don Juan Avellanosa, titular de Villafria, cuyo fallo ha sido aprobado por el señor Delegado provincial y sancionado por el señor presidente de la Junta Central en representación de ésta.

La Asamblea del distrito de Hellín, en su sesión del día 17 del corriente mes, acordó, imponer la pena de expulsión de la Asociación, á don Manuel García Castillo, cuyo fallo ha sido favorablemente informado por el señor Delegado provincial y sancionado por el señor Presidente de la Junta Central en representación de la misma.

En sesión celebrada por los asociados del distrito de Toro, el día 18 de agosto, se acordó aislar profesionalmente con todas sus consecuencias á don Clemente Queipo Sevillano, no asociado, residente en San Miguel de la Rivera, partido de Fuentesaúco, cuyo acuerdo fué ratificado en la sesión celebrada el 23 de octubre.

En la sesión celebrada el 25 del corriente por los asociados del partido de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), se acordó aislar de todo trato profesional á don Zacarías Santa María, titular de Grañón.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

CORRESPONDENCIA

- Zalamea de la Serena.—A. Guerrero—Remitidos números.
- Tordillos.—V. Herrero.—Remitido número 65.
- Criptana.—A. Cenjor—Remitidos los números reclamados.
- Cumbres Mayores.—F. de la Maya.—Id. id.
- Las Arenas.—V. Criado.—Modificada la dirección del BOLETIN.
- Perafort.—P. Monserrat—Incluido en lista y remitidos los números de este año.
 Conviene que el Presidente del Partido participe su admisión como asociado para evitar en lo sucesivo que no se le remita BOLETIN.
- San Quintín de Mediona.—A. Fortuni—Remitidos los números que reclama.
- Medina de San Miguel—Francisco Arroyo—Se hará en lo sucesivo como usted desea.
- Vendrell.—V. Mallol—Recibida acta de la que á su tiempo se dará cuenta en el BOLETIN.
- Castilblanco.—A. Odonell—Agradezco su felicitación: por correo he remitido el número que reclama.
- Villafranca.—A. Rodríguez Romero—Remitidos los números 64 y 65: si quieren completar la colección indiquen los números que les faltan y se les remitirán si no están agotados; se les manda el BOLETIN todos los números.
- Canfranc.—J. Betrián—Modificada la dirección del BOLETIN.
- Oliete.—M. Franco—Remitidos números menos el 17 que está agotado.
- Monjón.—M. Samarach—Complacido.—Remitidos números menos el 37 que está agotado.
- Corrales.—San Andres—Remitido el número reclamado; agradezco sinceramente sus frases y le felicito al propio tiempo.
- Parla.—V. Martínez—Remitidos los números que reclama.
- Oviedo.—G. Posada—Complacido.
- Cañaveras.—F. García Postigo—Remitidos los números que reclama.
- Lorcha.—J. R. Colomer.—Remitidos números 1 y 55. Los números 2, 12 y 13, están agotados.
- Alcalá del Valle.—J. Picardo—Remitidos números reclamados.
- Lumpiaque.—J. Nogueras—Id. id.
- Burriana.—A. Rivas—Id. id.
- Villalcón.—L. Herrero—Id. id.
- Madrid.—L. Fabregas—Modificada la dirección del BOLETIN.
- Tuejar.—R. Antón—Remitidos los números que reclama.
- Granada.—S. Heredero—Id. id.
- Astorga.—A. Crespo Carro.—Id. id.
- Oreja de Sajambre.—M. Castaño.—Id. id.
-

Diccionario Enciclopédico de Medicina y Cirujía Prácticas

por el **Dr. A. Eulembuerg**
traducido por el **Dr. Isidoro de Miguel**

En virtud de contrato celebrado con el actual propietario de las existencias de este notable Diccionario, ofrecemos á los asociados dicha obra, que consta de 18 tomos de 640 páginas cada uno, ilustrados con infinidad de grabados, al precio de

cuarenta pesetas

siendo su precio anterior 195 PESETAS.

Acompañamos boletín de suscripción y una vez recibido en esta Administración se remitirá el ejemplar franco de porte y certificado.

D. de
..... provincia de de
se un ejemplar del Diccionario de Medicina y Cirujía, de Eulembuerg, trece tomos, y se envía á la Administración del BOLETÍN cuarenta pesetas.
..... de de 190



ZOTAL

— DE —

(BURBOYNE BURBIDGES & C.^o Londres)

RR 858

Poderoso desinfectante, Insecticida, Microbicida y

¡NO ES VENENOSO NI CORROSIVO!

Aplicacion del ZOTAL en los usos medicinales y domésticos

El Zotal cura radicalmente las enfermedades de la piel como **Sarna, Prurigo** (erupción), **Herpes, Llagas, Ulceras malignas** y otros muchos del mismo origen.

El Zotal en la cirugía es de grandioso éxito, pues evita las inflamaciones desinfecta las **heridas** y coadyuva á la rápida **cicatrización**.

El Zotal como desinfectante general no tiene rival pues destruye rápidamente los gérmenes deletéreos, purificando la atmósfera en los locales y haciendo desaparecer el mal olor en los **hospitales, retretes y urinarios públicos** y domésticos.

El Zotal es un agente poderoso para desinfectar la ropa de enfermos de todas clases antes del lavado general, sin que ataque á los tejidos por finos que sean.

El Zotal está reputado por los principales Médicos de Europa como el agente químico más poderoso para embalsamamiento de cadáveres, solamente disuelto en agua é inyectado en el cuerpo.

El Zotal mata radicalmente los repugnantes insectos, como las **chinchas, piojos, pulgas, ladillas, correderas**, usado convenientemente y ahuyenta los **mosquitos** de los **dormitorios** con solo el olor.

El Zotal últimamente ha venido á sustituir con grandes ventajas á todos los desinfectantes conocidos, como al **ácido fénico, ictiol, lisol, creolina, hipoclorito de cal** (polvos del guano) **sublimado corrosivo** (sólido) y tantos otros de dudoso éxito, puesto que sin ser peligroso tiene más potencia microbicida, es más económico su uso, y, sobre todo, **manejable** por todas las clases sociales.

Exclusiva en España: LABORATORIO ESPINAR.—SEVILLA

Glicerofosfato de Cal Granulado.—ESPINAR

Gran reconstituyente del sistema **Oseo-muscular, antineurasténico** de grandes resultados en la curación del **Linfatismo, Clorosis, Anemia, Falta de fuerzas, Debilidad general**, etc.

Necesario á las embarazadas y á las madres que lactan á sus hijos con leche propia.

Lo recomiendan los principales Médicos con preferencia á los extranjeros, por su esmerada elaboración y economía en el precio.

Dosis: Una ó dos cucharaditas disueltas en vino, agua ó cerveza antes de almorzar y comer.
— Los niños media ó una cucharadita al mismo tiempo.

Laboratorio J. G. ESPINAR.—Sevilla

VENTA.—Principales farmacias y Droguerías de España, Canarias y América latina.

Vino de Hemoglobina.—Espinar

La Hemoglobina, principio natural ferruginoso de la sangre, ha venido á sustituir con ventaja á todos los preparados de hierro, sin ninguno de los inconvenientes de éstos.

Una de las preparaciones más usadas es el **Vino Hemoglobina Espinar** que recomiendan los Médicos para la curación de la **Clorosis, Anemia, Desarreglos menstruales, Flujo blanco**, tan frecuente en las jóvenes, **palidez**, etc.

Dosis: Una copita antes de cada comida. Los niños una cucharada al mismo tiempo.

Laboratorio J. G. ESPINAR.—Sevilla.

VENTA.—Principales Farmacias y Droguerías de España, Canarias y América latina.

Vino Iodo-Tánico Fosfatado.—ESPINAR Fortificante y Depurativo.

Reconocido por los principales Médicos de España las propiedades estimulantes y resolutivas del compuesto **iodo-tánico**, nuestro vino perfectamente dosificado reúne á la vez las tónicas del vino y está indicado su uso en las **Escrófulas, Tuberculosis incipientes, Raquitismo, Sífilis, Desarreglo menstrual, Flujos**, etc.

DOSIS.—Una copita antes de cada comida. | **Laboratorio J. G. ESPINAR.—Sevilla.**

VENTA.—Principales Farmacias y Droguerías de España, Canarias y América latina.